


 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 iconfec
	RESOLUCIÓN No. 107 25 DE JUNIO DE 2019	PÁGINA 1 de 2	

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."**

La Contralora Municipal de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que la Ley 1474 de 2011, consagra normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública.

Que Ley 1712 de 2014, consagra la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.




Que mediante la Resolución 216 del cuatro (04) de Diciembre de 2014, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja adoptó la carta de valores y principios éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como una herramienta para crear un entorno de actuación alrededor de la eficiencia y la eficacia de la gestión y del ejercicio del control fiscal en la entidad.

Que mediante la Resolución No 166 del veintinueve (29) de agosto de 2016, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja actualizo la carta de valores y principios éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Que mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que mediante resolución No 048 de 22 de marzo de 2018 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se reglamentaron las disposiciones relativas al sistema institucional de Control interno en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Que se hace necesario actualizar la carta de principios y valores de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el cual se constituye en una guía de conducta que

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	RESOLUCIÓN No. 107 25 DE JUNIO DE 2019	PÁGINA 2 de 2	

orienta el desempeño de sus servidores públicos y/o contratistas, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la entidad.

Que la carta de principios y valores de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja facilita las condiciones de la formación colectiva y la aplicación de reglas sobre integridad y probidad, afianzan la ética sobre lo público y generan la búsqueda de las metas orientadas por principios y valores.

Que la carta de principios y valores de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contribuye a fortalecer los principios y valores, a desarrollar el sentido de pertenencia y de compromiso para orientar la gestión institucional hacia el beneficio general y el bien común de la sociedad en general.

Que, con fundamento en lo anterior, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja encuentra necesario actualizar la Carta de Valores y principios éticos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar la Carta de Valores y Principios Éticos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que se denominara código de integridad, la cual se anexa al presente Acto Administrativo y forma parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el código de integridad como la guía de identidad comportamental que sistematiza las pautas éticas para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos y contratistas de la Contraloría en desarrollo de la misión institucional.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barrancabermeja a los 25 días del mes de Junio de 2019.


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal

Revisó: Adriana Villegas
Secretaria General

Proyectó: Kelly Remolina
Asesora Jurídica

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 1 de 13	

CODIGO DE INTEGRIDAD



**“Control Fiscal,
con efectividad y transparencia”**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA**

JUNIO DE 2019

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 2 de 13	

INDICE

1. Glosario	2
2. presentación	3
3. Introducción	4
4. Ámbito de aplicación	5
5. Propósito	5
6. Principios éticos	5
6.1 Respeto a la dignidad	6
6.2 Probidad	6
6.3 Buena fe	6
6.4 Trabajo en equipo	7
6.5 Respeto al debido proceso	7
6.6 Mejoramiento de los procesos	7
6.7 Independencia	8
6.8 Participación activa ciudadana	8
7. Valores éticos	8
7.1 Responsabilidad	9
7.2 Honestidad	9
7.3 Imparcialidad	9
7.4 Respeto	9
7.5 Servicio	10
7.6 Transparencia	10
7.7 Compromiso	10
7.8 Justicia	11
7.9 Participación	11
7.10 Colaboración	11
7.11 Integridad	12
7.12 Confidencialidad	12
7.13 Lealtad	12
7.14 Objetividad	13
8. Acuerdo de Compromisos	13

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 3 de 13	

GLOSARIO

ÉTICA PÚBLICA: La Ética Pública se refiere a los asuntos que, como sociedad, compete a todos los que forman parte de ella, los asuntos y negocios públicos. La Ética Pública procura que en la Administración Pública se imponga la probidad, transparencia, integridad y el bien común. La Ética Pública busca el mejoramiento de la Administración Pública desde su razón de servicio a la ciudadanía.

PRINCIPIOS: Principios son las orientaciones básicas y fundamentales que determinan el obrar humano, en consideración a los derechos de los demás. Este Código de Ética recoge los principios declarados como tales en la Constitución de la República de Colombia, que tienen fuerza normativa para todos los ciudadanos. Los principios fundamentan los valores.

VALORES: Son formas concretas de ser y actuar deseables en los individuos e instituciones, posibilitan la convivencia en un ambiente de respeto y aceptación de la dignidad humana. Los valores como cualidades humanas positivas, orientan, animan e inducen a realizar un trabajo bien hecho y, tienden a generar un ambiente de armonía con los demás.

PROBIDAD: El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define probidad como honradez, rectitud de ánimo, integridad en el obrar.

SECRETO PROFESIONAL: La información obtenida en los procesos de auditoría no deberá revelarse a terceros, ni oralmente ni por escrito, salvo a los efectos de cumplir las responsabilidades legales o de otra clase que correspondan a la entidad, como parte de los procedimientos normales de esta, o de conformidad con las leyes pertinentes.

CORRUPCIÓN: Acción personal o social ilícita o ilegítima encubierta y deliberada con arreglo a intereses particulares, realizada vía cualquier cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, afectando deberes de función, intereses colectivos y/o la moral social.

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 4 de 13	

PRESENTACIÓN

“La integridad es la coherencia en el pensar, decir y hacer”. Las organizaciones buscan la promoción de los valores en las personas que las conforman, con el objeto de orientar el desarrollo del grupo y su entorno. En la actualidad se ha tomado conciencia de la importancia de la promoción de los valores y principios en todos los estamentos de la sociedad. La sociedad experimenta un cambio constante que en ocasiones lleva a la pérdida del sentido de lo que es correcto o incorrecto. Debido a ello, las instituciones han establecido diferentes medios a través de los cuales buscan promover los valores ideales que deben formar parte de la cultura organizacional. El Código de Integridad es un documento en el que se establecen los principios y valores que guían el comportamiento de los servidores que conforman la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El Código de Integridad nos anticipa la forma como se espera que se comporten los integrantes de una organización ante situaciones que presentan un dilema ético, es decir, ante situaciones que implican un conflicto de valores. Un Código de integridad requiere el compromiso de quienes conforman la organización para su cumplimiento.

INTRODUCCIÓN

Los principios éticos son parte del comportamiento moral, de la cultura, de las virtudes, de la actitud y de la conducta de las personas en general. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como organización entiende que el comportamiento ético es la base fundamental para el ejercicio de las atribuciones inherentes al Control Fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia. La participación ética de los servidores públicos en general en el ejercicio de sus funciones, se asegura respetando un conjunto de valores o principios morales. El Código de Integridad es un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio del control fiscal.

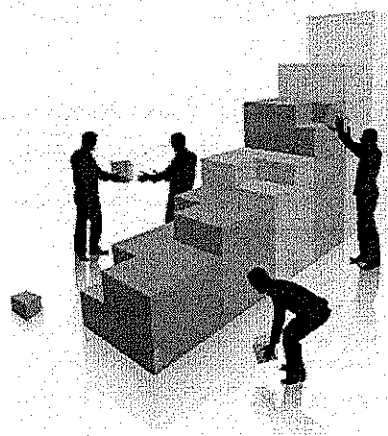
 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 Icontec
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 5 de 13	

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, obran con conocimiento de los valores y principios consignados en el Código de Integridad, por lo que de manera consciente actúan con sujeción a las reglas en él establecidas. El Código de Integridad se aplicará a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en todos sus niveles y a los contratistas que presten sus servicios apoyando la gestión de la entidad.

PROPÓSITO

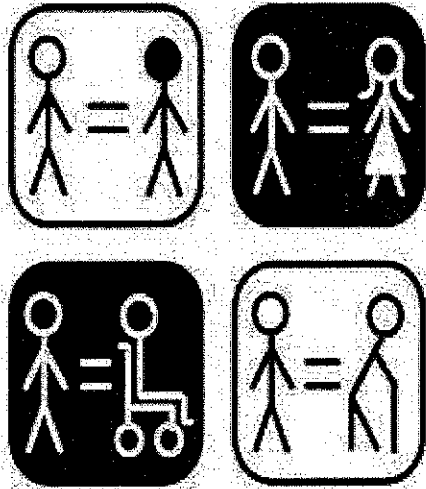
Este Código rige el comportamiento individual que deben observar los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en el cumplimiento de sus responsabilidades y el ejercicio de sus atribuciones.



PRINCIPIOS ÉTICOS

En el marco de la Ética Pública, asumimos que los Principios Éticos son las normas del fuero interno o creencias básicas de los servidores públicos sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones. Se enuncian como postulados que el individuo asume como las normas rectoras que orientan sus interacciones.

Además de los principios contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja está comprometida con los siguientes principios:

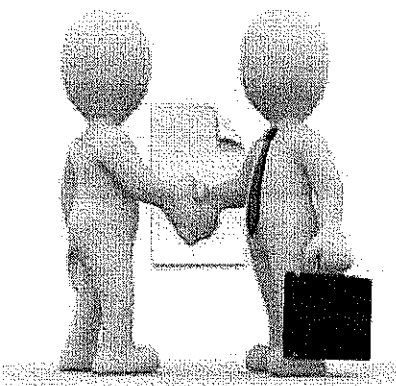
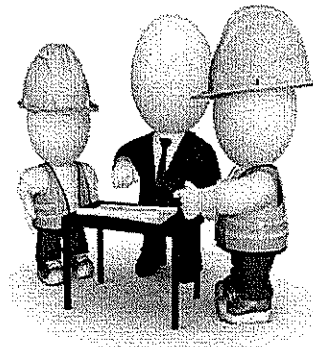


RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, manifestarán en todas sus acciones el respeto a la dignidad humana expresado en el cuidadoso tratamiento que se debe tener por las personas a fin de no destruir ni perturbar su consideración como individuo.

Toda actuación administrativa debe tener como fin último el respeto de la persona humana de una manera integral acorde con los tratados internacionales, la Constitución Política y las leyes.

PROBIDAD: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja serán completamente probos en cada una de sus actuaciones dentro y fuera de la Institución.

Es decir, los funcionarios públicos alcanzarán la rectitud en su obrar con el fin de prestar un servicio integral al servicio de la comunidad.

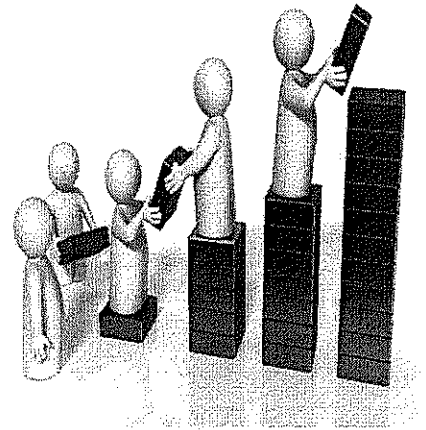


BUENA FE: La buena fe incorpora el valor ético de la confianza, del respeto por el otro y de credibilidad para que las libertades de ambos se den en sentido de lo humano como posibilidad de restaurar lo público como el espacio de interacción social y no de conflicto.

Las actuaciones de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

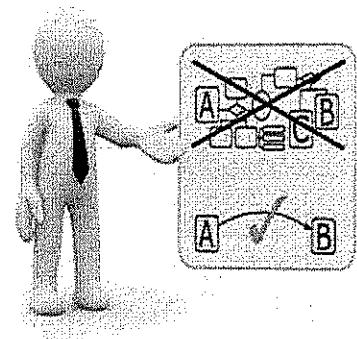
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 7 de 13	

TRABAJO EN EQUIPO: Se refiere a la serie de estrategias, procedimientos y metodologías que utiliza el grupo humano de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para lograr las metas propuestas y competencia profesional de los funcionarios que están en capacidad de aplicar conocimientos, destrezas y actitudes en el desempeño de su ocupación, incluyendo la capacidad de respuesta a problemas imprevistos, el criterio profesional, la flexibilidad y la organización del trabajo



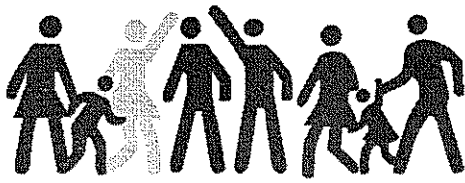
RESPETO AL DEBIDO PROCESO: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, permitirán que las autoridades judiciales y administrativas, ejerzan control a sus actuaciones, referida a los efectos que produzcan sobre el interés particular, según la formalidad preestablecida por la norma jurídica garantizando el derecho a las garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro de sus desempeños.

MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja operan una mejora sistemática secuencial y planifica del desempeño por procesos, procedimientos y funciones con criterios de eficiencia y eficacia y estará orientado a la obtención de resultados en el que debe integrarse la planeación, la ejecución, la evaluación y el aseguramiento continuo para articular estratégicamente las acciones a la misión y los objetivos de la entidad.



 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 8 de 13	

INDEPENDENCIA: Los funcionarios al servicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja actuarán con imparcialidad frente a la condición de las entidades y funcionarios sujetos de control, sin discriminación y/o favoritismo alguno, para proyectar y medir el impacto que se espera producir en las comunidades.




PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTICIPACIÓN ACTIVA CIUDADANA: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja orientarán sus acciones con el concurso de los ciudadanos para responder a los intereses de la comunidad a través de instrumentos establecidos por la Constitución y la Ley con el fin de empoderar al ciudadano a denunciar las deficiencias de la administración pública.

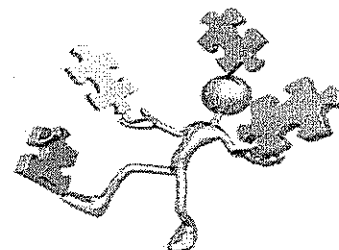
VALORES ETICOS

En Ética Pública se entiende por Valores Éticos las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los valores éticos que deben tener todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son:

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 icontec
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 9 de 13	

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos.



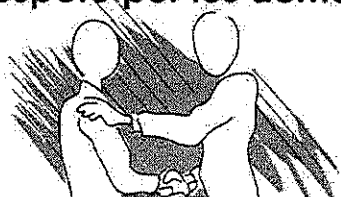
HONESTIDAD: Es el valor que caracteriza las personas que actúan sin utilizar medios contrarios a la ética como el fraude, el engaño, la mentira o la trampa. Igualmente, la honestidad se evidencia en un actuar transparente y motivado por la buena fe.

La honestidad contribuye a construir confianza de la opinión pública acerca de las acciones que realizan los servidores y contratistas de la entidad y es fundamental para garantizar el control fiscal que ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

IMPARCIALIDAD: Es un concepto de justicia el cual sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.



Respeto por los demás



RESPETO: Es la capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 12 de 13	

INTEGRIDAD: El funcionario de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja procede de manera irreprochable, su desempeño y práctica permanente está ajustada a los principios y valores cívicos de la democracia y la convivencia, irradia confianza y seguridad hacia las personas que lo rodean.

INTEGRIDAD
 Vivimos siendo
 congruentes con nuestra
 filosofía institucional.



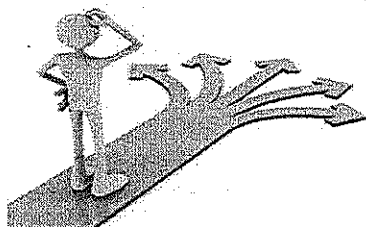
CONFIDENCIALIDAD: El funcionario de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja guarda fidelidad y confidencialidad con la labor misional y demás procesos de apoyo que se desarrollen en la Entidad, al conservar la debida cautela en el manejo de los documentos a cargo y la información puesta en su conocimiento, teniendo en cuenta los derechos de las personas y las reservas contempladas en la Constitución y la Ley.

La confidencialidad y la utilización prudente de la información, son componentes básicos en el ejercicio de las funciones en la entidad. Los funcionarios de la Contraloría guardarán la reserva y el secreto profesional, sin revelar información que sea de su conocimiento en el ejercicio de sus cargos, excepto en relación con los casos y formas previstos por la Ley. No utilizarán esta información en beneficio propio.

LEALTAD: Fidelidad en el trato y el desempeño La Contraloría Municipal de Barrancabermeja es fiel a los compromisos que se derivan de sus funciones y sus propósitos constitucionales y legales. Los servidores públicos somos fieles a la misión de nuestra entidad y al servicio público.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	PÁGINA 13 de 13	



OBJETIVIDAD: Las actuaciones y decisiones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son objetivas e imparciales, basadas en el cumplimiento de la normatividad vigente y en el reconocimiento de las particularidades de los sujetos de control, de los ciudadanos y de los servidores públicos de la entidad.


ACUERDO DE COMPROMISO

Los deberes de comportamiento consignados en esta Código de integridad, son de obligatoria aplicación para todos los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Será nuestro deber denunciar y/o abstenernos de participar en aquello que contravenga incumpla estos lineamientos, al igual que las políticas, normas y procedimientos establecidos. Estamos comprometidos a conocer y aplicar estas orientaciones, fortaleciendo las relaciones internas y externas basadas en los valores y principios consignados en este documento

Su incumplimiento, inobservancia o permisividad, puede derivar en sanciones disciplinarias.

**¡SI UN FUNCIONARIO EFICAZ QUIERES SER,
TRANSPARENCIA DEBES TENER!**


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal

VoBo: Adriana Villanar
Secretaria General

Revisó: Kelly Remblina
Asesora Jurídica

Proyectó: Leidy Martínez G.
Profesional Externo